



DECRETO N° 1640/1

LAJA, junio 02 de 2011.

**VISTOS:**

- 1.-ORD. N° 2.719 de fecha 12.06.09, convenio elaboración PLADECO.
- 2.-D.A N° 2438, en que se aprueba convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Laja de fecha 18.06.09.
- 3.-Resolución exenta N° 2449 de Gobierno Regional, en que se aprueba Convenio de Asesoría Técnica y Fortalecimiento Municipal y la I. Municipalidad de Laja de fecha 20.11.09.
- 4.-Of. Ord. N° 2279 en que se envía copia Convenio asesoría técnica y fortalecimiento Municipal Gobierno Regional del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 24.11.09.
- 5.-Decreto N° 4537 de fecha 30.11.09.
- 6.-Ord. N° 835 de I. Municipalidad de Laja de fecha 09.12.09.
- 7.-Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del ministerio del Interior e I. Municipalidad de Laja de fecha 14.07.10.
- 8.-Carta de Subdere de fecha 22.07.10.
- 9.-D.A N° 2263 de fecha 27.07.10.
- 10.-Acuerdo de Concejo N° 04/2011 de Sesión N° 03/2011 de fecha 17.01.11.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que el planteamiento estratégico de las diferentes líneas de acción del Plan permitan optimizar la administración para el desarrollo integral de la Comuna; lo que hace imprescindible contar con un instrumento de planificación, que contemple todas las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Que el PLADECO responde a los requerimientos de la comunidad, es coherente y fue ampliamente participativo.

**RESUELVO:**

1.-**APRUEBESE**, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de nuestra Comuna, para el periodo 2010-2013, en conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, Art.3°, 6° y 7°.

2.-**PUBLÍQUESE**, en la página web municipal [www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl) para su conocimiento público y aplicación por parte de todos los departamentos municipales en todos los procesos que lleven a cabo durante el periodo 2010-2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/KSM/FCV/kmc  
**DISTRIBUCIÓN: /**

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524000 - Fax: 534233